

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (PROGRAMACIÓN 2024)

El presente informe se emite para dar a conocer y analizar el grado de cumplimiento del Plan Anual de Contratación Centralizada (PACC) del año 2024 de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos del Principado de Asturias.

I ANTECEDENTES

Por Resolución del Consejero de hacienda y Fondos Europeos de fecha 18 de enero de 2024 se aprobó el PACC para el ejercicio 2024. En dicho plan se incluían los expedientes a tramitar durante el ejercicio 2024 por la Dirección General de Patrimonio y Contratación en el ámbito de las competencias que le corresponden en cuanto a contratación centralizada conforme a lo señalado en el Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos y el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

El plan incluía los siguientes expedientes:

- 1.- CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS POSTALES
- 2.- CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN
- 3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE SEGURO DE DAÑOS DE BIENES INMUEBLES
- 4.- CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE CORREDOR DE SEGUROS
- 5.- PRÓRROGA ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DERIVADOS DEL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR
- 6.- PRÓRROGA ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARBURANTE DE VEHÍCULOS

Los expedientes objeto de estudio han sido tramitados conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)

II. DATOS.

A continuación se incluyen los datos referidos a la adjudicación, formalización y prórroga de los contratos señalados en el punto I.

MATERIA	OBJETIVO 2023	RESULTADO
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS POSTALES	Adjudicación y Formalización	08/04/2024 Adjudicación 30/04/2024 Formalización
CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN	Adjudicación y Formalización	17/10/2024 Adjudicación 15/11/2024 Formalización Lote 4 16/01/2025 Formalización Lotes 1,2 y 3
PRÓRROGA DEL CONTRATO	Prórroga	11/03/2024 Prórroga

CENTRALIZADO DEL SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS DE INMUEBLES		
CONTRATO CENTRALIZADO SERVICIO DE CORREDOR DE SEGUROS	Adjudicación y Formalización	10/01/2025 Adjudicación
PRÓRROGA ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DERIVADOS DEL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR	Prórroga	20/09/2024 Prórroga
PRÓRROGA ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARBURANTE DE VEHÍCULOS	Prórroga	02/10/2024 Prórroga

III GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El cumplimiento íntegro del PACC en el ejercicio 2024 lo es a salvo de dos expedientes formalizados en 2025 y que se reseñan a continuación:

1.- Acuerdo marco (AM) de suministro de combustible de calefacción, tenía como fecha prevista de inicio el 1 de diciembre de 2024, para de esta forma dar continuidad tanto al AM vigente hasta ese momento como a la contratación derivada siendo adjudicado por Resolución de 17 de octubre de 2024. De los cuatro Lotes en los que se dividía, los Lotes 1,2 y 3, fueron objeto de impugnación mediante la interposición de un recurso especial en materia de contratación. El Lote 4 se formalizó el 15 de noviembre de 2024 señalando como plazo de inicio de ejecución el 1 de diciembre de 2024, cumpliéndose por tanto el objetivo propuesto.

La interposición del recurso especial frente a la adjudicación suspendió automáticamente la tramitación del procedimiento, provocando que el AM, en cuanto a los Lotes 1,2 y 3, no pudiera formalizarse hasta el 11 de enero de 2025, por cuanto la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que inadmitió el recurso en cuanto al Lote 1 y desestimó el mismo en cuanto a los Lotes 2 y 3 fue notificado a esta Administración el día 2 de Enero de 2025.

2.- Contrato centralizado de servicio de corredor de seguros, adjudicado el 10 de enero de 2025, y a la espera de que transcurra el plazo de presentación de recurso especial; en este procedimiento concurrió la circunstancia poco habitual de producirse un empate en la puntuación final entre cinco de las seis empresas licitadoras que además eran las primeras empresas clasificadas, lo que obligó a requerir la correspondiente documentación y valorar los criterios de desempate establecidos para determinar la empresa adjudicataria.

IV CONCLUSIONES

Atendiendo a los datos señalados en el apartado precedente se puede extraer como conclusión que la planificación de la contratación resulta fundamental a la hora de alcanzar los objetivos que año a año se señalan en el PACC; esta planificación no depende en gran medida de los servicios de contratación encargados de la tramitación de los procedimientos, en este caso del Servicio de Contratación Centralizada en el que se dan unas peculiaridades que quizás otros no tengan: tramita acuerdos marco a iniciativa propia y otros que son a propuesta del centro gestor de la Dirección General de Patrimonio y Contratación con competencias en gestión patrimonial. Además de esto en ambos casos depende de los datos que son suministrados por las Consejerías y organismos incluidos en su ámbito subjetivo de aplicación. Por tanto el grado de cumplimiento viene determinado por los factores reseñados.

La situación expuesta ha de llevar necesariamente a la conclusión de que la tramitación de los procedimientos de contratación y la consecución de un resultado favorable, la adjudicación al licitador que presente la oferta más ventajosa y su formalización, es un trabajo conjunto apoyado en dos pilares igual de importantes: el trabajo previo de estudio, comprensión, análisis y reflexión de las materias objeto de contratación por los proponentes de la contratación, esto es los centros gestores y del estudio y esfuerzo de los servicios de contratación para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la tramitación de los procedimientos. Solo con una buena conjunción de ambos elementos se podrá conseguir un buen resultado en la ejecución de los PACC. Es la planificación y su seguimiento la base del cumplimiento de los objetivos.

Como se señala en la Estrategia Nacional de Contratación, la planificación ha de convertirse en un objetivo de todo órgano de contratación y en consecuencia de toda organización pues de ella depende no solamente la continuidad de las relaciones contractuales en la ejecución de prestaciones evitando periodos en blanco que han de ser cubiertos con figuras como los contratos menores o incluso con la ejecución al margen de una relación contractual conforme al procedimiento diseñado por la LCSP sino también la buena ejecución de éstas pues solo un periodo previo de estudio y reflexión puede llevar a una correcta definición de las condiciones de selección del contratista y a su vez de las condiciones de ejecución del contrato y de las consecuencias que un desvío en ella ha de tener.

Por último señalar que la contratación centralizada no acaba ni mucho menos en la Dirección General con competencias en la materia; de los acuerdos marco se derivan contratos basados a realizar por los diferentes órganos de contratación interesados incluidos en su ámbito subjetivo. Por eso es fundamental la difusión e implicación de estos órganos en la ejecución de los contratos basados, en reportar información tanto con carácter previo a la conclusión de un acuerdo marco como después en la contratación basada.

En Oviedo a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

Conforme,
LA DIRECTORA GENERAL DE
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN